



**ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA DOTACIÓN DEL CDI DE NUEVA
ESPERANZA PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NN DEL MUNICIPIO DE MOCOA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**

San Miguel de Agreda de Mocoa, Noviembre del 2022.

Doctor:

JHON JAIRO IMBACHI LOPEZ.

Alcalde Municipal de Mocoa.

Asunto: Presentación de estudios previos de conveniencia y oportunidad.

Cordial saludo.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme a lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Dependencia que elabora el estudio	Secretaria de Gobierno y Política Social Municipal
Modalidad de la contratación	Mínima cuantía
Objeto a contratar	APOYO A LA DOTACION DEL CDI DE NUEVA ESPERANZA PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NN DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.
Valor	DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.985.700) MDA.CTE
Recurso de financiación	SGP-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO

El proyecto está enmarcado en el Plan de Desarrollo Municipal, en el programa:

LINEA ESTRATEGICA	Atencion con enfoque diferencial
SECTOR	Atención con enfoque diferencial a la población vulnerable
PROGRAMA	Desarrollo Integral de Niños, Niñas Adolescentes y sus familias
PRODUCTO	Edificaciones de atención a la primera infancia dotada





INDICADOR	Edificaciones de atención a la primera infancia dotada
PROYECTO	APOYO A LA DOTACION DEL CDI DE NUEVA ESPERANZA PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NN DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
CODIGO BPIM	2022860010075 del 22 de Junio del 2022

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*;

Que, el Numeral 3 del artículo 315 de la Constitución Política, establece que son atribuciones del alcalde *"Dirigir la acción administrativa Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes"*;

Que, de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que, dentro de los fines del Estado está el de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Para tal fin, las autoridades de la Republica están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, ya para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Que, el Municipio de Mocoa ha avanzado en la Protección integral de su niñez y a partir de la adopción de la Política Pública de la 1ª Infancia, y Adolescencia del Departamento, tiene por finalidad, que todos los niños, las niñas, los y las adolescentes sin ninguna excepción, tengan un lugar donde vivir, crecer y soñar, donde a todos y todas se les garantice sus derechos, se les proporcione los medios para superar las situaciones que limiten el acceso a ellos, o si es el caso, se les restablezca inmediatamente aquellos de los que fueron amenazados o vulnerados, con su participación, como sujetos titulares responsables de derechos, la de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado. La adopción de esta Política Pública en su esencia respondía a los mandatos de la ley





1098 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia por la cual se exigía a los municipios disponer de política pública de infancia y adolescencia (Artículo 204). Posterior a ello y en el año 2016 se estableció la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de 0 a Siempre ley 1804 de 2016, que en su Artículo 22 definió como obligación de los alcaldes la implementación de dicha Política de Estado en su territorio y en junio de 2018, se expidió la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 20182030.

En este contexto y en articulación con el plan de desarrollo y plan de acción, se identifica la necesidad del Centro de Desarrollo Infantil de Nueva esperanza del Municipio de Mocoa, el cual no cuenta con la dotación del material didáctico y herramientas necesarias para el trabajo con los niños y niñas a los que el centro de desarrollo infantil presta el servicio.

Teniendo en cuenta que la constitución política de Colombia establece en su Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión, en cumplimiento a esto, en el plan de desarrollo Municipal Alma, corazón y vida del año 2020 – 2023 en la línea estratégica atención con enfoque diferencial, se encuentra el sector: Atención con enfoque diferencial a la población vulnerable, programa: Desarrollo integral de niños, niñas adolescentes y sus familias, el cual contiene un producto: Servicio de atención integral a la primera infancia, cuyo objetivo estratégico es disminuir la pobreza y la pobreza extrema urbana y rural para conseguir mayor equidad y justicia social a la población más vulnerable, así como mejor el acceso a la garantía de derechos, disminuir la violencia intrafamiliar y propiciar la convivencia pacífica en el marco de políticas públicas con enfoque diferencial poblacional. (Ver plan de desarrollo municipal).

Con base en lo anterior, la administración Municipal en cabeza de la secretaria de Gobierno y políticas públicas, desarrollara el proyecto denominado, **APOYO A LA DOTACION DEL CDI DE NUEVA ESPERANZA PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NN DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**, con el propósito de avanzar en el asistir y proteger a los niños y niñas para garantizarles su desarrollo armónico e integral, durante su evolución y crecimiento, otorgando espacios lúdicos recreativos donde se sientan libres, protegidos, y puedan realizar gran parte de sus manifestaciones lúdicas, artísticas y culturales como eje fundamental en su formación, generando y promocionando los principios, valores y costumbres por medio del acompañamiento directo de los padres.

El pasado 2 de abril del presente año, en mesa de trabajo con el ICBF y la Secretaria de Gobierno, se identificó la necesidad y los productos a dotar en el CDI ubicado en el asentamiento Nueva Esperanza, de esta manera en articulación con la Alcaldía, se procederá a la realización de este proyecto el cual lograría propiciar la necesidad de estos espacios con perspectiva de una sociedad más justa, con principios y valores en equidad en paz y fortalecimiento en la formación integral en la niñez por medio de la preservación de sus derechos.

Que, por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que existen los recursos económicos dispuestos en el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad de la vigencia 2022, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación conforme a la normatividad vigente Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.





II. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y CONDICIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

APOYO A LA DOTACION DEL CDI DE NUEVA ESPERANZA PARA MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NN DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

2.2 Clasificacion UNSPSC.

El Código de este servicio se encuentra codificado en el clasificador de bienes y servicios en el sistema de codificación de las naciones unidas –UNSPSC, como se indica a continuación, de conformidad con los parámetros establecidos por el programa de Colombia Compra Eficiente:

No	CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIO UNSPSC	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	60141101	Juegos educativos
2	60141114	Juegos de memoria
3	60141115	Kits de juegos
4	60141004	Animales o títeres de peluche
5	60141008	Juguetes para jalar

2.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MÍPYME.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto de 2021, las Entidades 1860 Estatales *independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes nacionales con domicilio en el municipio de Mocoa para limitar la convocatoria a Mipymes. *Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación*, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.





2.4.1 LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

III. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1 Especificaciones técnicas requeridas

Se requiere contratar la dotacion de materiales didacticos, con una persona natural o jurídica que cumplas con los siguientes requerimientos:

NOTA: Los elementos a entregar, anteriormente descritos se encuentran en la **GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL del ICBF**, debiendo así cumplir con la totalidad de los requerimientos de seguridad, salubridad y la normativa contenida en la misma.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT
1	60141101	JUEGO DE ENCAJABLES *FICHA TECNICA No. 143 PAG 256 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	<p>Bandeja en madera MDF, serigrafiada. Figuras serigrafiadas de colores contrastantes con asa en el centro, Diseños infantiles, excepto mediáticos y estereotipados, piezas resistentes, ligeras, de alta calidad, colores brillantes con acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos.</p> <p>LARGO (bandeja): 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm ANCHO (piezas): 5 a 7 cm</p> <p>Las figuras se solicitarán de acuerdo a los requerimientos de la supervisión, las cuales pueden variar entre:</p> <ul style="list-style-type: none">- Animales- Frutas- Verduras- Prendas de vestir- Elementos de hogar  	UNIDAD	14





2	60141004	<p>GUANTE DE TEXTURAS Y ACTIVIDADES</p> <p>*FICHA TECNICA No. 148 PAG 261</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>Ofrece diferentes actividades y texturas, debe contar con un personaje a manera de títeres dediles o diferentes colores en cada dedo, incluye en palma y parte lateral elementos colgados que ofrecen sonidos, colores y texturas. Diseño infantil (no mediáticos, comerciales o estereotipados). Las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas.</p> <p>ALTO MINIMO: 20 cm ANCHO MINIMO: 25 cm GROSOR MINIMO: 1 cm MATERIAL 100% Poliéster, Hipo Alergénico COLOR: Variados CONTENIDO: 1 Guante</p> 	UNIDAD	14
3	60141008	<p>SET DE JUEGOS DE ARRASTRE</p> <p>*FICHA TECNICA No. 150 PAG 263</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>Cinco juguetes de arrastre, diseñados con diferentes figuras, entre cada juguete no debe haber más de 4 cm, con cuatro (4) ruedas que permiten el libre desplazamiento del juego cuando el niño o niña lo empuja o arrastra mientras camina. Diseños de animales, medios de transporte, conjunto de figuras en fila de diferente tamaño y pesos. Las figuras cuentan con ruedas bien aseguradas y cordón para halar, diseño infantil, Acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos, material de alta resistencia al uso y cambios climáticos que no requiere mantenimiento especializado, las uniones de las</p>	UNIDAD	14





			<p>piezas deben ser fuertes, evitando que se desarme con facilidad, el material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro.</p> <p>LARGO MÍNIMO: 14 cm ALTO MÍNIMO: 12 cm MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR: variados y llamativos de acuerdo con la figura CONTENIDO: Colección de 5 juguetes de arrastre de diferente diseño, peso y tamaño</p> 		
4	60141101	<p>ROMPECABEZAS DE 5 A 9 PIEZAS</p> <p>*FICHA TECNICA No. 200 PAG 313</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>La figura principal debe ocupar 3/4 del total de la superficie, con fondo de un solo color. Los temas deben ser variados y pueden ser por ejemplo, animales, frutas, un niño o una niña, paisajes.</p> <p>LARGO: 20 cm ANCHO: 20 cm CALIBRE: 5 mm MATERIAL: Elaborado en madera MDF serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico COLOR: Surtido</p>	UNIDAD	14





			<p>CONTENIDO: 5, 7 y 9 piezas, de acuerdo al requerimiento de la supervisión.</p> 		
5	60141115	<p>KIT DE MÉDICO</p> <p>*FICHA TECNICA No. 216 PAG 329</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>Conjunto de juguetes que simulan los elementos médicos reales, para que las niñas y los niños fortalezcan la creatividad y el juego de roles, a través del uso de los objetos.</p> <p>Las piezas deben ser representativas de la actividad tales como: Estetoscopio, termómetro, tensiómetro, jeringa, espejo, martillo, tijera, pinzas, frascos de muestra, vendas, riñonera, otoscopio, vendas. Incluye estuche tipo maletín o empaque, para organizar y transportar las piezas de un lugar a otro.</p> <p>ALTO MÍNIMO (maletín): 30 cm ANCHO MÍNIMO (maletín): 33 cm PROFUNDIDAD MÍNIMA(maletín): 10 cm LARGO MÍNIMO (piezas): 7 cm ANCHO MÍNIMO (piezas): 2 cm MATERIAL: Plástico de alta resistencia ABS COLOR: Colores variados CONTENIDO: Contiene mínimo 10 piezas.</p> 	UNIDAD	14





6	60141115	<p>KIT DE EXPLORADOR</p> <p>*FICHA TECNICA No. 217 PAG 330</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>El Kit infantil de exploración de los entornos, está conformado por elementos que permiten despertar la curiosidad por conocer más allá de lo que se ve a simple vista.</p> <p>LARGO (lupa): 20 - 22 cm LARGO (palo de red): 50 - 60 cm DIÁMETRO (contenedor): 30 - 32 cm DIÁMETRO (lentes prismáticos): 32 - 34 mm MATERIAL: Plástico de alta resistencia ABS COLOR: Variados y luminosos CONTENIDO: 6 piezas</p> 	UNIDAD	14
7	60141004	<p>TÍTERES DE GUANTE – SET ANIMALES DE SELVA</p> <p>*FICHA TECNICA No. 226 PAG 339</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>De acabados definidos, alto nivel de detalle. Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse.</p> <p>ALTO MÍNIMO: 24 cm ANCHO MÍNIMO: 12 cm MATERIAL: Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster COLOR:</p> <p>Los animales pueden variar entre: (león, elefante, jirafa, mico, tigre y cebra), de acuerdo a los requerimientos de la supervisión</p>	UNIDAD	14





					
8	60141004	<p>TÍTERES DE GUANTE – SET ETNIAS COLOMBIANAS</p> <p>*FICHA TECNICA No. 227 PAG 340</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>De acabados definidos, alto nivel de detalle. De ambos géneros, combinando géneros y etnias. Con la vestimenta característica para cada etnia. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. Los títeres deben permitir su lavado a máquina o a mano según especificaciones.</p> <p>ALTO: 32 cm ANCHO MÍNIMO: 12 cm CALIBRE MATERIAL: Tela suave antialérgica Material relleno: 100% poliéster COLOR: Según características de cada miembro de la familia</p> <p>Los personajes varían entre indígena, Rromgitano, raizal, mestizo, palenquero)</p>	UNIDAD	14





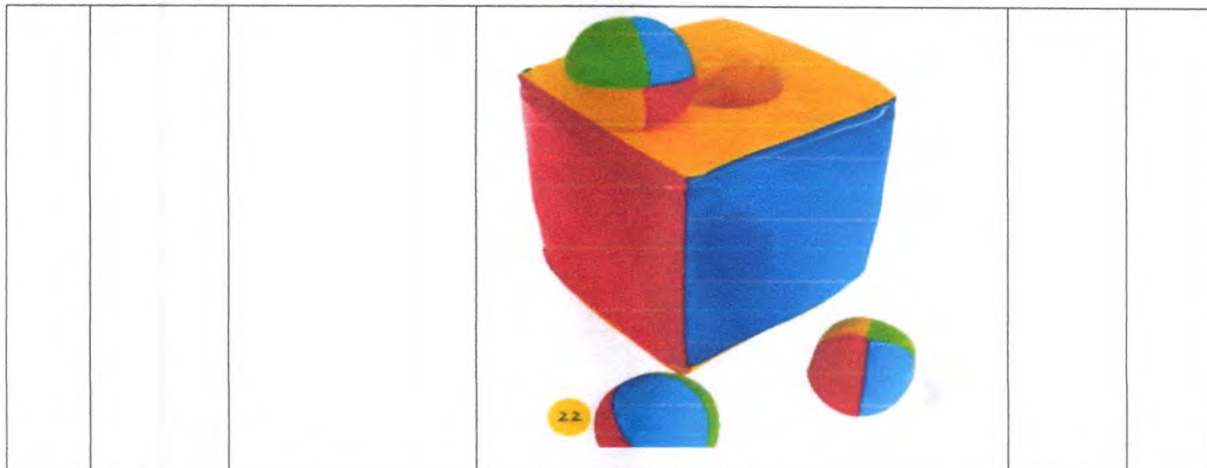
					
9	60141115	<p>CINTURÓN DE HERRAMIENTAS CON CASCO</p> <p>*FICHA TECNICA No. 208 PAG 321</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>Cinturón conformado por 10 piezas que incluyen el casco y cargador para ajustar a la cintura. Las piezas, en plástico, deben ser representativas de la construcción tales como: taladro y herramientas (alicates, calibrador, escuadra, desarmador, brocas, martillo y llave de tubo).</p> <p>LARGO DEL CINTURÓN: 65 cm ALTO DEL CINTURÓN: 19 cm LARGO MÍNIMO (piezas): 7 cm ANCHO MÍNIMO (piezas): 2 cm MATERIAL: El material debe ser plástico ABS resistente a las quebraduras y a la manipulación. No toxico ni nocivo para los niños (as). Insumos: como pinturas etc. no tóxicos ni nocivos. COLOR: Colores variados. CONTENIDO: Contiene mínimo 10 piezas.</p> 	UNIDAD	14





10	60141101	<p>JUEGO DE PUNTERÍA</p> <p>*FICHA TECNICA No. 241 PAG 354</p> <p>GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.</p>	<p>Es un cubo construido en espuma Extra rosada, En una de sus caras tiene un orificio con un diámetro de 15cm y una profundidad de 25cm. Está cubierto con lona concord o caribe. Se manejan cuatro colores diferentes por cubo, distribuidos de la siguiente manera: - Cara superior con orificio: Amarilla - Interior del orificio: Azul. - Caras laterales: Amarillo, azul, rojo y verde. - Base: Verde, El juego incluye 3 pelotas construidas también en espuma extra rosada densidad 26 y están cubiertas con tela jersilón. Tienen un diámetro de 10cm. Dos de las tres pelotas llevan en su interior un cascabel de 3.2 cm. Una de las tres pelotas de espuma no lleva nada en su interior. NOTA: - Los cascabeles deben quedar firmes en el centro de las pelotas. No deben desplazarse hacia los lados junto a la lona que las cubre. - Las pelotas van cubiertas con tela Jersilón. - Se manejan los cuatro colores básicos en las esferas: Amarillo, azul, rojo y verde por esfera, distribuidos en un 25% del área cada uno (como se ve en la imagen)</p> <p>DIMENSIONES Cubo: 30 x 30 x 30cm Orificio: 15cm de diámetro y 25cm de profundidad. Esferas: 10cm de diámetro c/u. Cascabeles: 3.5 cm. MATERIAL: - Espuma EXTRA ROSADA densidad 26 - Lona concord o lona caribe. - Tela Jersilón. - 2 cascabeles COLOR Amarillo, azul, rojo y verde</p>	UNIDAD	7





3.2 Obligaciones del contratista.

Para la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con la entrega oportuna de los elementos requeridos en el tiempo de ejecución del contrato.
2. Presentar todos los soportes necesarios que legalicen el valor del contrato
3. Cumplir con las características técnicas de los elementos establecidas en el presente proceso.
4. Responder por los elementos a entregar que se encuentren en condiciones óptimas de presentación y empaque.
5. Atender los requerimientos que realice la Secretaria de Gobierno y Política Social, referente a la ejecución del contrato.
6. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
7. El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de la oferta suscrita por la entidad.
8. El contratista se obliga a afiliarse y realizar los respectivos aportes al sistema de seguridad social, en salud, pensión y ARL, así mismo, el pago de parafiscales si hay lugar a ello.
9. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del presente contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo y que sean solicitadas por el supervisor.

3.3 Lugar de ejecución.

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en el municipio de Mocoa, y para todos los fines contractuales se estipula como domicilio contractual en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo.

IV. ESTUDIO DEL SECTOR Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Análisis del sector.





De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de mayo de 2015, la Alcaldía de Mocoa del Putumayo, realizo el estudio requerido para identificar la oferta y la demanda existente sobre el producto a contratar.

Perspectiva Económica: Para efectos de realizar la apropiación Presupuestal correspondiente para el presente Proceso de Mínima Cuantía, se deben tener en cuenta no solo los Precios de los ítems requeridos conforme los valores del Mercado, el plazo de ejecución del contrato y las cantidades requeridas sino también los gastos administrativos de formalización del contrato, los cuales en su conjunto deben tenerse en cuenta a fin de elaborar un presupuesto oficial con el cual se cubra la necesidad que presenta y a su vez se garantice la participación de oferentes, a fin de que el Municipio elija el que de acuerdo con las especificaciones y cantidades establecidas por la Entidad, presente la oferta de menor precio.

Es de destacar que los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del Contratista, y que el municipio realizará las deducciones y retenciones al caso y cumplirá con las obligaciones que ordene la Ley.

Perspectiva Legal: El presente proceso de contratación tendrá como fundamento el Título I, artículo 2, numerales 5 y 6, de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.151 y siguientes Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el diez (10%) por ciento de la menor cuantía, independiente de su objeto el proceso a seguir en esta contratación será el de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo de la Ley 1150 de 2007.

Perspectiva Organizacional: Para el desarrollo del objeto del presente el Contratista puede ser persona natural o persona jurídica cuyo objeto social o actividad comercial se relacione y les permita presentar su oferta y desarrollar el objeto contractual, además contar con experiencia idónea respecto al objeto a desarrollar.

Perspectiva Financiera: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que, dada la modalidad de contratación y el objeto de esta, el cual puede ser ejecutado por una persona natural o jurídica indistintamente, no se hace viable considerar esta perspectiva, dado que la condición financiera (indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la Entidad, y por tal motivo no se procede a su desarrollo.

Perspectiva Aspecto Técnico: Durante la ejecución del contrato, el Contratista deberá suministrar lo solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo a lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la Entidad requiera para su correcto funcionamiento.

4.2. Análisis de la demanda.

La demanda se define como la cantidad y calidad de bienes y servicios que pueden ser adquiridos en los diferentes precios del mercado por un consumidor (demanda individual) o por el conjunto de consumidores.

a) Adquisiciones de otras Entidades Estatales a nivel nacional





Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos similares de otras entidades estatales a nivel nacional, departamental durante las vigencias anteriores, hechas mediante convocatorias públicas, de acuerdo con la siguiente tabla.

Se consulta la página www.colombiacompra.gov.co Colombia, Sin embargo no aparece mucha información, por lo cual se presenta a manera informativa para conocer el comportamiento de este tipo de adquisiciones en el Sector ya que las especificaciones técnicas son similares, más no iguales:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ESTADO
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	SASI 027-2021 (Presentación de oferta)	MATERIAL PEDAGOGICO (Presentación de oferta)	399.053.77 3 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	PMC-060-2021	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y REPRODUCCION DE MATERIAL PEDAGOGICO Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS COMO APOYO DE INFORMACION EN SALUD PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE I	24.996.900 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	SA-036-2021 (Presentación de oferta)	COMPRA MATERIAL PEDAGOGICO Y LABORATORIO (Presentación de oferta)	241.837.89 3 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA DISTRITAL BARRANCABERMEJA	INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN-020-2021	PRESTACION DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN Y ARGOLLADO DE MATERIAL PEDAGOGICO - CARTILLAS	2.700.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	SAMC-SEM-1900-948-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MENAJE, MATERIAL DIDACTICO, MATERIAL PEDAGOGICO, MOBILIARIO E INSTALACION DEL MISMO PARA DAR CUMPLIMIENTO A PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. (Manifestació	300.000.00 0 COP	Proceso adjudicado y celebrado





GOBERNACION DE SUCRE	AMC-SED-005-2021 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE MATERIAL PEDAGOGICO Y CAPACITACION PARA LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES DEL GRADO 11 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	590.541.83 3 COP	Proceso adjudicado y celebrado
----------------------	--	--	---------------------	--------------------------------

b) Adquisiciones de la entidad.

Una vez revisado el Historial de contratación del Municipio de Mocoa Putumayo, durante vigencias anteriores, se pudo encontrar procesos de contratación similares de adquisición del objeto a contratar, relacionado con dotación de elementos, así:

ENTIDAD	No. DE PROCESO	OBJETO	VALOR	ESTADO
MUNICIPIO DE MOCOA	MINIMA CUANTIA MC-052 DE 2019	DOTACION DE ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA GABRIEL MARQUEZ DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO LIMON DEL MUNICIPIO DE MOCOA	8.942.452,00	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MOCOA	MINIMA CUANTIA MC-053 DE 2019	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE MUSICA Y PINTURA DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	8.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado
MUNICIPIO DE MOCOA	MINIMA CUANTIA MC-053 DE 2019	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LAS ESCUELAS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL EN LA MODALIDAD DE MUSICA Y PINTURA DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	8.000.000,00	Proceso adjudicado y celebrado

Conforme lo encontrado en el estudio de la demanda, tanto otras entidades como el Municipio de Mocoa, ha adquirido este tipo de servicios en anteriores oportunidades, de lo cual se resalta que el servicio requerido





anualmente ha sufrido un incremento en el valor contratado, esta situación resulta lógica teniendo en cuenta que para cada año, los costos varían dependiendo de las condiciones económicas que se presenten a nivel regional y nacional, sin embargo resulta imperioso llevar a cabo el estudio de la oferta el cual permitirá establecer no solo el costo del servicio bajo condiciones económicas actuales, sino también el potencial de proveedores de la región que ofrecen el servicio requerido, lo que en definitiva permitirá a la entidad contar con un margen amplio tendiente a seleccionar un futuro contratista que oferte el menor precio.

4.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Dando cumplimiento al artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se desarrollan otros aspectos que son importantes de considerar, dentro del principio de planeación y que hacen parte de las consideraciones del objeto que se pretende contratar

a) Análisis de las posibles personas naturales o jurídicas a concursar.

Que de acuerdo al estudio económico realizado por la cámara de comercio de la vigencia 2021 la cámara de comercio del Putumayo (2021) en la región se renovaron y matricularon las siguientes personas naturales y jurídicas, lo cual garantiza la existencia de proveedores en diversos sectores.

Información en materia registral - Número de Establecimientos de Comercio Nuevos –
Comparativo vigencias 2017-2021

NUEVOS REGISTROS												
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO MUNICIPIOS vs VIGENCIAS 2017-2021												
VIGENCIAS MUNICIPIOS	2017		2018		2019		2020		2021		TOTAL	
Puerto Asís	387	20%	472	23%	457	25%	551	23%	586	24%	2453	23%
Mocoa	569	29%	579	28%	383	21%	543	23%	458	19%	2532	24%
Valle del Guamuez	268	14%	180	9%	233	13%	283	12%	301	12%	1265	12%
Orito	151	8%	196	9%	202	11%	237	10%	263	11%	1049	10%
Villagarzón	166	8%	182	9%	179	10%	226	10%	260	11%	1013	9%
Sibundoy	98	5%	98	5%	92	5%	107	5%	122	5%	517	5%
Puerto Leguizamo	106	5%	74	4%	89	5%	91	4%	108	4%	468	4%
San Miguel	63	3%	98	5%	89	5%	143	6%	120	5%	513	5%
Puerto Caicedo	51	3%	76	4%	42	2%	67	3%	77	3%	313	3%
Puerto Guzmán	45	2%	54	3%	31	2%	52	2%	61	3%	243	2%
Colón	44	2%	26	1%	21	1%	13	1%	24	1%	128	1%
Santiago	21	1%	15	1%	18	1%	21	1%	31	1%	106	1%
San Francisco	9	0%	14	1%	13	1%	14	1%	24	1%	74	1%
TOTAL	1978	100%	2064	100%	1849	100%	2348	100%	2435	100%	10674	100%





Información en materia registral - Número de Personas Naturales Nuevas - Comparativo
vigencias 2017-2021

NUEVOS REGISTROS												
PERSONAS NATURALES												
MUNICIPIOS vs VIGENCIAS 2017 - 2021												
VIGENCIAS MUNICIPIOS	2017		2018		2019		2020		2021		TOTAL	
Puerto Asís	433	21%	518	23%	498	25%	563	24%	583	23%	2595	23%
Mocoa	609	29%	667	30%	425	22%	596	25%	521	21%	2818	25%
Valle del Guamuez	260	12%	176	8%	229	12%	257	11%	297	12%	1219	11%
Orito	165	8%	214	10%	206	10%	234	10%	266	11%	1085	10%
Villagarzón	149	7%	200	9%	191	10%	217	9%	269	11%	1026	9%
Sibundoy	97	5%	99	4%	103	5%	115	5%	121	5%	535	5%
Puerto Leguizamo	118	6%	76	3%	98	5%	92	4%	109	4%	493	4%
San Miguel	64	3%	102	5%	85	4%	140	6%	108	4%	499	4%
Puerto Caicedo	60	3%	67	3%	33	2%	57	2%	68	3%	285	3%
Puerto Guzmán	45	2%	51	2%	39	2%	48	2%	65	3%	248	2%
Colón	49	2%	30	1%	28	1%	15	1%	26	1%	148	1%
Santiago	28	1%	15	1%	22	1%	21	1%	39	2%	125	1%
San Francisco	13	1%	14	1%	17	1%	18	1%	32	1%	94	1%
TOTAL	2090	100%	2229	100%	1974	100%	2373	100%	2504	100%	11170	100%

Información en materia registral - Número de Personas Naturales Renovadas - Comparativo
vigencias 2017-2021

RENOVACIONES												
PERSONAS NATURALES												
MUNICIPIOS vs VIGENCIAS 2017 - 2021												
VIGENCIAS MUNICIPIOS	2017		2018		2019		2020		2021		TOTAL	
Puerto Asís	1839	24%	1834	24%	1990	24%	1889	24%	2057	24%	9609	24%
Mocoa	1650	21%	1734	22%	1881	23%	1703	22%	1789	21%	8757	22%
Valle del Guamuez	950	12%	931	12%	949	11%	907	12%	1041	12%	4778	12%
Orito	922	12%	876	11%	934	11%	853	11%	905	11%	4490	11%
Villagarzón	619	8%	610	8%	650	8%	649	8%	732	9%	3260	8%
Sibundoy	393	5%	385	5%	403	5%	360	5%	416	5%	1957	5%
Puerto Leguizamo	443	6%	414	5%	410	5%	404	5%	439	5%	2110	5%
San Miguel	290	4%	274	4%	310	4%	318	4%	352	4%	1544	4%
Puerto Caicedo	256	3%	268	3%	298	4%	276	4%	284	3%	1382	3%
Puerto Guzmán	166	2%	183	2%	202	2%	195	3%	218	3%	964	2%
Colón	61	1%	83	1%	88	1%	69	1%	81	1%	382	1%
Santiago	67	1%	76	1%	72	1%	64	1%	61	1%	340	1%
San Francisco	83	1%	70	1%	73	1%	60	1%	66	1%	352	1%
TOTAL	7739	100%	7738	100%	8260	100%	7747	100%	8441	100%	39925	100%



Información en materia registral - Número de Personas Jurídicas Renovadas - Comparativo vigencias 2017-2021

RENOVACIONES												
PERSONAS JURÍDICAS												
MUNICIPIOS vs VIGENCIAS 2017 - 2021												
VIGENCIAS MUNICIPIOS	2017		2018		2019		2020		2021		TOTAL	
Puerto Asís	208	25%	224	25%	266	26%	290	29%	351	28%	1339	27%
Mocoa	255	31%	276	31%	305	30%	297	29%	355	29%	1488	30%
Orito	159	19%	161	18%	179	18%	171	17%	207	17%	877	18%
Villagarzón	73	9%	85	9%	96	10%	101	10%	119	10%	474	10%
Valle del Guamuez	37	4%	41	5%	43	4%	45	4%	56	5%	222	4%
Sibundoy	31	4%	40	4%	45	4%	39	4%	50	4%	205	4%
Puerto Caicedo	12	1%	13	1%	16	2%	15	1%	26	2%	82	2%
Puerto Leguizamo	13	2%	13	1%	14	1%	17	2%	18	1%	75	2%
Puerto Guzmán	13	2%	12	1%	14	1%	11	1%	16	1%	66	1%
San Miguel	9	1%	13	1%	12	1%	12	1%	18	1%	64	1%
San Francisco	9	1%	11	1%	10	1%	11	1%	9	1%	50	1%
Colón	3	0%	3	0%	3	0%	5	0%	7	1%	21	0%
Santiago	4	0%	4	0%	2	0%	3	0%	3	0%	16	0%
TOTAL	826	100%	896	100%	1005	100%	1017	100%	1235	100%	4979	100%

Es de señalar que se revisó la base de datos de la Cámara de Comercio del Putumayo, sin obtener un listado empresarial, sin embargo mediante la consulta de otras fuentes de información se encontró un listado de varias empresas y establecimientos de comercio que desarrollan este servicio requerido ya sea a nivel regional o nacional, por lo cual se evidencia que no es un mercado cerrado y por consiguiente diferentes proveedores puede desarrollar el objeto del contrato cumpliendo los plazos de ejecución y con precios competitivos lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyéndose en un mercado flexible y de fácil ejecución.

Teniendo en cuenta que el servicio requerido no requiere condiciones especiales para participar, cualquier persona natural, jurídica, registrado en la cámara de comercio con actividades afines al objeto requerido, puede entrar a concursar de la presente convocatoria, entre estas se identifican algunas registradas en el Municipio de Mocoa, así:

1. FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO
Nit. No. 900972489-9
2. FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS
Nit No. 900882702-0
3. ACPRODES S.A.S
Nit. No. 9005533446
4. VISION CREATIVA
Nit No. 9015665847

4.3.1 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

De conformidad al Art. 33 de la ley 2069 de 2020, establece que

"(...)





Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.
(...)

Teniendo en cuenta lo anterior, la administración municipal procedió a realizar un análisis de las mipymes que se encuentren en el sector y que podrían ser potenciales proveedoras, en el presente proceso de convocatoria y estarían en condiciones de satisfacer la necesidad que el municipio presenta, entre las cuales se encuentra las siguientes;

1. **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO**
Nit. No. 900972489-9
2. **FUNDACION CULTURAL SUEÑOS CUMPLIDOS**
Nit No. 900882702-0
3. **ACPRODES S.A.S**
Nit. No. 9005533446

4.4. ESTUDIOS PRECIOS DEL MERCADO.

A través de la Secretaria de Gobierno y política Social, se llevó a cabo un estudio de costos del servicio que integra el objeto del contrato, para lo cuales se remitieron aleatoriamente solicitudes de cotización a propietarios de establecimientos de comercio que prestan el servicio requerido en el Departamento del Putumayo, con lo cual permitió conocer los valores de mercado de acuerdo a la situación económica actual.

Las cotizaciones fueron enviadas a las siguientes personas jurídicas:

1. **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PUTUMAYO**
Nit. No. 900972489-9
2. **VISION CREATIVA**
Nit No. 9015665847
3. **ACPRODES S.A.S**
Nit. No. 9005533446

NOTA: Los elementos a entregar, anteriormente descritos se encuentran en la GUÍA ORIENTADORA PARA LA COMPRA DE LA DOTACIÓN MODALIDADES DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE UNA ATENCIÓN INTEGRAL del ICBF, debiendo así cumplir con la totalidad de los requerimientos de seguridad, salubridad y la normativa contenida en la misma.





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT	COTIZACION No. 1 FUNDESPUTUMAYO		COTIZACION No. 2 VISION CREATIVA		COTIZACION No. 3 ACPRODES S.A.S		PROMEDIO	
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUEGO DE ENCAJABLES *FICHA TECNICA No. 143 PAG 256 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	Bandeja en madera MDF, serigrafiada. Figuras serigrafiadas de colores contrastantes con asa en el centro, Diseños infantiles, excepto mediáticos y estereotipados, piezas resistentes, ligeras, de alta calidad, colores brillantes con acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos. LARGO (bandeja): 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm ANCHO (piezas): 5 a 7 cm Las figuras se solicitarán de acuerdo a los requerimientos de la supervisión, las	UNIDAD	14	110000	1540000	124000	1736000	126000	1764000	120000	1680000



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Alcaldía de Mocoa

Página 22 de 44

[illegible]



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

3	SET DE JUEGOS DE ARRASTRE *FICHA TECNICA No. 150 PAG 263 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	Cinco juguetes de arrastre, diseñados con diferentes figuras, entre cada juguete no debe haber más de 4 cm, con cuatro (4) ruedas que permiten el libre desplazamiento del juego cuando el niño o niña lo empuja o arrastra mientras camina. Diseños de animales, medios de transporte, conjunto de figuras en fila de diferente tamaño y pesos. Las figuras cuentan con ruedas bien aseguradas y cordón para halar, diseño infantil, Acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos, material de alta resistencia al uso y cambios climáticos que no requiere mantenimiento especializado, las uniones de las piezas deben ser fuertes, evitando que se desarme con facilidad, el material	UNIDAD	14	192000	2688000	188000	2632000	190000	2660000	190000	2660000
---	---	--	--------	----	--------	---------	--------	---------	--------	---------	--------	---------



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Alcaldía de Mocoa

Página 24 de 44

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

[illegible]



Alcaldía de Mocoa

Página 25 de 44

[illegible]



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Alcaldía de Mocoa

Página 26 de 44

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

[illegible]



Alcaldía de Mocoa

Página 27 de 44

[illegible]



Alcaldía de Mocoa

Página 28 de 44

[illegible]



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Alcaldía de Mocoa

Página 29 de 44

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

[illegible]



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

Alcaldía de Mocoa

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Página 30 de 44

[illegible]



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Alcaldía de Mocoa

Página 31 de 44

[illegible]



La administración municipal por intermedio de la Secretaria de Gobierno y política Social, realiza el análisis de precios para lo cual se tiene en cuenta los diferentes aspectos que inciden en el desarrollo de cada uno de los servicios requeridos que permiten identificar el valor estimativo del proyecto.

Una vez identificado los valores del servicio, se pone en consideración que, dentro del análisis de los precios, se incluyeron diferentes gravámenes que fueron identificados en el presente estudio, tales como ciertos impuestos nacionales y tributos municipales que debe asumir el contratista vendedor, consagrados por vía de estatuto tributario, los cuales inciden directamente en el precio de los servicios:

ESTAMPILLAS, TASA Y RETENCIONES	PORCENTAJE
A) Estampillas	
Estampilla pro -adulto mayor	4%
Estampilla pro -cultura	2%
B) Tasa pro deporte y recreación	1%
C) Reteica	0.5%
D) Rete fuente	
Retención en la fuente – declarante	2.5%
Retención en la fuente - No declarante	3.5%

Para efectos de realizar el estimativo del valor a contratar, se tuvo en cuenta los valores de precios de mercado, incluyendo el incremento respectivo por concepto de costos de legalización y demás gastos que tiene el contrato, una vez realizado el análisis correspondiente para cada uno de los bienes y servicios que integran el presupuesto, permitieron a la Secretaria de Gobierno y Política Social establecer el valor total a contratar en **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.985.700) MDA.CTE**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, de lo cual se deja expresa constancia, mediante el presente documento, tal como se especifica a continuación:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANT		
					VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	JUEGO DE ENCAJABLES *FICHA TECNICA No. 143 PAG 256 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	Bandeja en madera MDF, serigrafiada. Figuras serigrafiadas de colores contrastantes con asa en el centro, Diseños infantiles, excepto mediáticos y estereotipados, piezas resistentes, ligeras, de alta calidad, colores brillantes con acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos. Material de alta resistencia al uso y cambios climáticos. LARGO (bandeja): 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm ANCHO (piezas): 5 a 7 cm Las figuras se solicitarán de acuerdo a los requerimientos de la supervisión, las cuales pueden variar entre: - Animales - Frutas - Verduras	UNIDAD	14	120000	1680000





		<ul style="list-style-type: none">- Prendas de vestir- Elementos de hogar				
2	GUANTE DE TEXTURAS Y ACTIVIDADES *FICHA TECNICA No. 148 PAG 261 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	<p>Ofrece diferentes actividades y texturas, debe contar con un personaje a manera de títeres dediles o diferentes colores en cada dedo, incluye en palma y parte lateral elementos colgados que ofrecen sonidos, colores y texturas. Diseño infantil (no mediáticos, comerciales o estereotipados). Las costuras y uniones deben ser resistentes, evitando la separación de las piezas.</p> <p>ALTO MINIMO: 20 cm ANCHO MINIMO: 25 cm GROSOR MINIMO: 1 cm MATERIAL 100% Poliéster, Hipo Alergénico COLOR: Variados CONTENIDO: 1 Guante</p>	UNIDAD	14	102000	1428000
3	SET DE JUEGOS DE ARRASTRE *FICHA TECNICA No. 150 PAG 263 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	<p>Cinco juguetes de arrastre, diseñados con diferentes figuras, entre cada juguete no debe haber más de 4 cm, con cuatro (4) ruedas que permiten el libre desplazamiento del juego cuando el niño o niña lo empuja o arrastra mientras camina. Diseños de animales, medios de transporte, conjunto de figuras en fila de diferente tamaño y pesos. Las figuras cuentan con ruedas bien aseguradas y cordón para halar, diseño infantil, Acabados finos, bordes redondeados, madera con tratamiento de inmunización e hidrófugo, que permita resistencia en climas húmedos, material de alta resistencia al uso y cambios climáticos que no requiere mantenimiento especializado, las uniones de las piezas deben ser fuertes, evitando que se desarme con facilidad, el material debe ser de alta densidad y permitir a los niños y las niñas la exploración, manipulación y el acercamiento a este sin que provea peligro.</p> <p>LARGO MÍNIMO: 14 cm ALTO MÍNIMO: 12 cm MATERIAL: Madera (Pino pátula, pino ciprés, pino caribe o perillo seco) COLOR: variados y llamativos de acuerdo con la figura CONTENIDO: Colección de 5 juguetes de arrastre de diferente diseño, peso y tamaño</p>	UNIDAD	14	190000	2660000
4	ROMPECABEZAS DE 5 A 9 PIEZAS *FICHA TECNICA No. 200 PAG 313 GUÍA ORIENTADORA /	<p>La figura principal debe ocupar 3/4 del total de la superficie, con fondo de un solo color. Los temas deben ser variados y pueden ser por ejemplo, animales, frutas, un niño o una niña, paisajes.</p> <p>LARGO: 20 cm ANCHO: 20 cm CALIBRE: 5 mm MATERIAL: Elaborado en madera MDF</p>	UNIDAD	14	120000	1680000





	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	serigrafiada con colores vivos y contrastantes con una figura central y fondo de un mismo tono, material atóxico COLOR: Surtido CONTENIDO: 5, 7 y 9 piezas, de acuerdo al requerimiento de la supervisión.				
5	KIT DE MÉDICO *FICHA TECNICA No. 216 PAG 329 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	Conjunto de juguetes que simulan los elementos médicos reales, para que las niñas y los niños fortalezcan la creatividad y el juego de roles, a través del uso de los objetos. Las piezas deben ser representativas de la actividad tales como: Estetoscopio, termómetro, tensiómetro, jeringa, espejo, martillo, tijera, pinzas, frascos de muestra, vendas, riñonera, otoscopio, vendas. Incluye estuche tipo maletín o empaque, para organizar y transportar las piezas de un lugar a otro. ALTO MÍNIMO (maletín): 30 cm ANCHO MÍNIMO (maletín): 33 cm PROFUNDIDAD MÍNIMA(maletín): 10 cm LARGO MÍNIMO (piezas): 7 cm ANCHO MÍNIMO (piezas): 2 cm MATERIAL: Plástico de alta resistencia ABS COLOR: Colores variados CONTENIDO: Contiene mínimo 10 piezas.	UNIDAD	14	60000	840000
6	KIT DE EXPLORADOR *FICHA TECNICA No. 217 PAG 330 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	El Kit infantil de exploración de los entornos, está conformado por elementos que permiten despertar la curiosidad por conocer más allá de lo que se ve a simple vista. LARGO (lupa): 20 - 22 cm LARGO (palo de red): 50 - 60 cm DIÁMETRO (contenedor): 30 - 32 cm DIÁMETRO (lentes prismáticos): 32 - 34 mm MATERIAL: Plástico de alta resistencia ABS COLOR: Variados y luminosos CONTENIDO: 6 piezas	UNIDAD	14	250000	3500000
7	TÍTTERES DE GUANTE – SET ANIMALES DE SELVA *FICHA TECNICA No. 226 PAG 339 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO	De acabados definidos, alto nivel de detalle. Con cabeza reforzada que permita sostenerse. No deben presentar piezas pequeñas removibles. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar. El diseño debe ser lo más parecido al animal a imitar, con rostros amables. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. ALTO MÍNIMO: 24 cm ANCHO MÍNIMO: 12 cm MATERIAL: Tela suave antialérgica, velour o micro terry Material relleno: 100% poliéster COLOR:	UNIDAD	14	220000	3080000





	DE BIENESTAR FAMILIAR.	Los animales pueden variar entre: (león, elefante, jirafa, mico, tigre y cebra), de acuerdo a los requerimientos de la supervisión				
8	TÍTERES DE GUANTE – SET ETNIAS COLOMBIANAS *FICHA TECNICA No. 227 PAG 340 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	<p>De acabados definidos, alto nivel de detalle. De ambos géneros, combinando géneros y etnias. Con la vestimenta característica para cada etnia. Ojos y detalles de la cara bordados, imposibles de arrancar Miembros y vientre fabricados en una sola pieza de tejido pespuntado de gran duración. Deben ser resistentes al lavado, no deben encogerse o desteñirse. Los títeres deben permitir su lavado a máquina o a mano según especificaciones.</p> <p>ALTO: 32 cm ANCHO MÍNIMO: 12 cm CALIBRE MATERIAL: Tela suave antialérgica Material relleno: 100% poliéster COLOR: Según características de cada miembro de la familia</p> <p>Los personajes varían entre indígena, Rromgitano, raizal, mestizo, palenquero</p>	UNIDAD	14	160000	2240000
9	CINTURÓN DE HERRAMIENTAS CON CASCO *FICHA TECNICA No. 208 PAG 321 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	<p>Cinturón conformado por 10 piezas que incluyen el casco y cargador para ajustar a la cintura. Las piezas, en plástico, deben ser representativas de la construcción tales como: taladro y herramientas (alicates, calibrador, escuadra, desarmador, brocas, martillo y llave de tubo).</p> <p>LARGO DEL CINTURÓN: 65 cm ALTO DEL CINTURÓN: 19 cm LARGO MÍNIMO (piezas): 7 cm ANCHO MÍNIMO (piezas): 2 cm MATERIAL: El material debe ser plástico ABS resistente a las quebraduras y a la manipulación. No tóxico ni nocivo para los niños (as). Insumos: como pinturas etc. no tóxicos ni nocivos. COLOR: Colores variados. CONTENIDO: Contiene mínimo 10 piezas.</p>	UNIDAD	14	64800	907200
10	JUEGO DE PUNTERÍA *FICHA TECNICA No. 241 PAG 354 GUÍA ORIENTADORA / INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	<p>Es un cubo construido en espuma Extra rosada, En una de sus caras tiene un orificio con un diámetro de 15cm y una profundidad de 25cm. Está cubierto con lona concord o caribe. Se manejan cuatro colores diferentes por cubo, distribuidos de la siguiente manera: - Cara superior con orificio: Amarilla - Interior del orificio: Azul. - Caras laterales: Amarillo, azul, rojo y verde. - Base: Verde, El juego incluye 3 pelotas construidas también en espuma extra rosada densidad 26 y están cubiertas con tela jersilón. Tienen un diámetro de 10cm. Dos de las tres pelotas llevan en su interior un cascabel de 3.2 cm. Una de las tres pelotas de espuma no lleva nada en su interior. NOTA: - Los cascabeles deben quedar firmes en el centro de las pelotas.</p>	UNIDAD	7	281500	1970500





		No deben desplazarse hacia los lados junto a la lona que las cubre. - Las pelotas van cubiertas con tela Jersilón. - Se manejan los cuatro colores básicos en las esferas: Amarillo, azul, rojo y verde por esfera, distribuidos en un 25% del área cada uno (como se ve en la imagen) DIMENSIONES Cubo: 30 x 30 x 30cm Orificio: 15cm de diámetro y 25cm de profundidad. Esferas: 10cm de diámetro c/u. Cascabeles: 3.5 cm. MATERIAL: - Espuma EXTRA ROSADA densidad 26 - Lona concord o lona caribe. - Tela Jersilón. - 2 cascabeles COLOR Amarillo, azul, rojo y verde				
VALOR TOTAL						\$19.985.700

El valor de cada uno de los ítems que se contraten mantendrán su precio durante la vigencia del contrato, el valor de aquellos elementos que en desarrollo del objeto contractual suministre el eventual contratista y que no estén discriminados en el estudio previo, deberá ajustarse a los precios del mercado, de conformidad con lo establecido en el presente estudio, esto será verificado por el supervisor, quien tendrá a su cargo la vigilancia y control de la ejecución contractual y quien deberá verificar estos precios antes de autorizar cada pago.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

- ✓ El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada de los bienes y servicios conforme al formato que se incluya en la convocatoria.
- ✓ El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
- ✓ Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
- ✓ Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
- ✓ La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
- ✓ La Entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
- ✓ Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.
- ✓ Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la cotización este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto

4.5 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO





El valor estimado del contrato a celebrarse será hasta por la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.985.700) MDA.CTE**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.

4.6 Amparo presupuestal.

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el profesional universitario de presupuesto así:

No. de CDP	2022002249	F/Expedición	28/07/2022	Vigencia	31/12/2022
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
2 2.3 2.3.2 2.3.2.02 2.3.2.02.02 2.3.2.02.02.008	GASTOS INVERSION ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS ADQUISICIONES DE SERVICIOS Servicios para la comunidad, sociales y personales			SGP- PROPOSITO GENERAL	\$20.000.000
TOTAL					\$20.000.000

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario del Área de Presupuesto de la entidad.

4.7 Forma de pago

Para todos los efectos a que haya lugar el valor oficial del presente contrato asciende hasta la suma de **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.985.700) MDA.CTE**, IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar, el cual se cancelara al contratista de la siguiente manera: un 50% inicial a manera de anticipo previa firma del acta de inicio y legalización del contrato, el 50% final al cumplimiento del 100% del objeto contractual y amortización del anticipo, para lo cual se deberá presentar la respectiva factura, se deberá contar con el respectivo ingreso al almacén Municipal, informe de supervisión, acta de cumplimiento y liquidación expedida por la Secretario de Gobierno y Política Social Municipal, con los respectivos pagos a Seguridad Social (salud, riesgos laborales y pensiones) por el periodo ejecutado.

V. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la ejecución del presente contrato es de **UN (01) MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022**, contados a partir de la legalización del contrato, el cual se entenderá con la expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía.

VI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según reciente **Concepto C – 105 de 2022**, Colombia Compra Eficiente, se pronuncia respecto al tema: *"MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 –*





Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes”, mediante el cual de manera concluyente expresa:

“... con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.

Con todo, es pertinente resaltar que el parágrafo 1 del mismo artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 indica que el reglamento determinará, como una suerte de precisión a la regla general en la mínima cuantía, las particularidades del procedimiento en relación con la posibilidad que tienen las entidades estatales para realizar estas adquisiciones de mínima cuantía a Mipymes o establecimientos que correspondan a la definición de «gran almacén», señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio. Entonces, la adquisición en «grandes superficies» o a «Mipymes» debe concebirse como procedimientos que hacen parte de la modalidad de la mínima cuantía, con unas reglas procedimentales particulares contenidas en los artículos 2.2.1.2.1.5.3., 2.2.1.2.1.5.4. y 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, modificados recientemente por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021”.

Por último, es importante resaltar que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, a efectos de establecer los instrumentos de agregación de demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, La Agencia debe definir, «[...] en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía».

Por lo anterior, hasta tanto, se reglamente los instrumentos de agregación a la demanda en la Tienda Virtual del Estado colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y con grandes almacenes, se hace necesario adelantar los procesos de selección que no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, a través del procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2022 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera el 10% de la menor cuantía (\$28.000.000), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de **“MÍNIMA CUANTÍA”**, de conformidad con el Art. 2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se realizará exclusivamente con las reglas en ella





contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

VII. CRITERIO PARA LA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 1860 de 2021, la verificación de requisitos se hará exclusivamente en relación al proponente con el precio más bajo: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, la entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En consecuencia, se aceptará la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar, en caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato. De no lograrse la habilitación, se declara desierto el proceso.

REQUISITOS HABILITANTES: Para la aprobación de la propuesta se tendrá en cuenta los siguientes requisitos mínimos:

REQUISITO MÍNIMO		FORMA DE ACREDITARLO
CAPACIDAD JURÍDICA		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DE LA	El proponente deberá presentar únicamente en el tomo de documentos jurídicos y financieros la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por la entidad en el formato N° 01 La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.
- HOJA DE VIDA DE LA		Hoja de vida en formato de la función pública, debidamente diligenciada ya sea





SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Alcaldía de Mocoa

Página 40 de 44

FUNCIÓN PÚBLICA.	de persona natural o jurídica.
- FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA	Se deberá con su propuesta, fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o quien haga sus veces, totalmente legible. Si el proponente es consorcio y/o unión temporal, deberá aportar junto con su propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía de cada uno de los representantes legales totalmente legible. Si el proponente es persona natural deberá aportar junto con su propuesta, fotocopia legible de la cedula de ciudadanía.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE O REGISTRO MERCANTIL.	<p>Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en la invitación publica para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.</p> <p>La vigencia de la sociedad no podrá ser inferior al término del contrato y 1 año más.</p> <p>El certificado deberá contener la siguiente información:</p> <p>a) Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de entrega de propuestas.</p> <p>b) El objeto social de la sociedad o persona jurídica deberá incluir las principales actividades objeto del contrato que resultaría del proceso de selección.</p> <p>Si se trata de persona naturales con registro mercantil deberán contar con las actividades económicas de Clasificación Industrial Internacional Uniforme, relacionadas con el objeto contractual que le permitan comercialmente ofertar los elementos que integran el objeto contractual.</p>
CERTIFICACIÓN Y PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.	<p>PERSONAS JURÍDICAS: De conformidad a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002, para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social y parafiscales, que se acreditara mediante la presentación de la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.</p> <p>En el evento de no estar obligado de contar con Revisor Fiscal, esta certificación deberá ser expedida por el Representante Legal de la empresa, indicando expresamente la no obligatoriedad de contar con el mismo.</p> <p>Dicho documento deberá certificar, que a la fecha de presentación de la oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, en el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a</p>





		<p>partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p> <p>PERSONAS NATURALES: En el caso de las personas naturales, conforme a lo establecido en el inciso segundo del art. 41 de la Ley 80 de 1993—modificado por el art. 23 de la Ley 1150 de 2007—deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Para tal propósito el oferente deberá adjuntar los soportes del último pago legalmente exigible al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar si a ello hubiera lugar, de igual forma deberá diligenciar y presentar el anexo correspondiente, de acreditación de cumplimiento de pagos de seguridad social.</p>
REGISTRO TRIBUTARIO.	ÚNICO	Copia simple del Rut, con actividad económica a fin al objeto del presente estudio
- ANTECEDENTES JUDICIALES.		De conformidad al Decreto 019 de 2012 la administración Municipal realizará la verificación de los antecedentes judiciales del contratista en la página web correspondiente.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS		La entidad realizara la verificación en la página web correspondiente
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN		La Alcaldía de Mocoa consultará y verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		La Administración municipal verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta
LIBRETA MILITAR		Si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años, deberá junto con su propuesta, adjuntar fotocopia de la libreta militar totalmente legible, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la dirección de reclutamiento en donde conste que la situación militar se encuentra definida.
NO ESTAR REGISTRADO COMO DEUDOR ALIMENTARIO MOROSO CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ART. 6 LEY 2097 DE 2021		Anexar declaración juramentada de no encontrarse en mora en proceso alimentarios. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado
COMPROMISO ANTICORRUPCION		El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido.
DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO		





IDONEIDAD	Contar con Actividades económicas y comerciales a fin al objeto del presente estudio.
EXPERIENCIA	<p>El proponente deberá demostrar haber ejecutado como mínimo dos (02) contratos en donde se haya realizado dotaciones de elementos, ejecutados con personas naturales o jurídicas públicas o privadas.</p> <p>Esta experiencia se acreditará con la copia del contrato y acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por el contratante, cuando se trate de personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.</p>
Requisito habilitante diferencial, Artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 , adicionado por el art. 3 del decreto 1860 de 2021	<p>EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCESO SE LIMITE A MIPYMES, CONFORME AL ARTICULO ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, MODIFICADO POR EL ART. 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021, EL PROPONENTE DEBERÁ ACREDITAR LA SIGUIENTE EXPERIENCIA:</p> <p>El proponente deberá demostrar la experiencia mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de UN (1) CONTRATO en donde se haya realizado dotaciones de elementos.</p> <p>Esta experiencia se acreditará con la copia del contrato y acta de liquidación o certificación de experiencia expedida por el contratante, cuando se trate de personas jurídicas privadas deberá adicionalmente anexarse factura de venta.</p>
DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	
Oferta económica	El oferente deberá presentar su oferta económica en el formato establecido en la plataforma el SECOP II

Verificación de la responsabilidad fiscal y de antecedentes disciplinarios La entidad verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el municipio de Mocoa salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

VIII. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3., del decreto 1082 de mayo de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente. Por lo tanto, la administración municipal después de haber realizado la Matriz de estimación, tipificación y asignación de riesgos previsible que puedan afectar el equilibrio económico del contrato. Los cuales se encuentra en el anexo al presente estudio

IX. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN





De conformidad al Artículo 7 de la ley 1150 de 2011; **de las garantías de contratación.** Reza Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.

Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la entidad deberá exigir la constitución de una garantía única del cumplimiento de las obligaciones contractuales, que ampare los siguientes riesgos:

CARACTERÍSTICA		CONDICIÓN		
Clase		Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/ beneficiario		[ALCALDIA DE MOCOYA PUTUMAYO] identificada con NIT 800102891-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	AMPARO		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo		Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato	100% del valor que el contratista reciba a título de anticipo
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes		Plazo del contrato y cuatro (04) meses y hasta la liquidación del contrato	10 % del valor del contrato
Tomador		<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza		<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal del ContratistaEn caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

X. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

A. Seguridad social





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL



Alcaldía de Mocoa

Página 44 de 44

A la suscripción del contrato, el adjudicatario deberá presentar certificados de afiliación a seguridad social del mes vigente y/o los respectivos soportes del último pago legalmente exigible.

B. Supervisión.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará cargo del jefe de la Secretaria Gobierno y Política Social Municipal.

C. Publicación

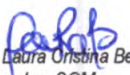
El contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, de conformidad al Art. 223 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012.

D. Legalización del contrato

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato y presentará al área de contratación; las garantías que amparen el contrato y pago de estampillas.

Atentamente,


DAVID GONZALO GAMBA GÓMEZ
Secretario de Gobierno y Política Social


Proyectó: Laura Cristina Benavides P
Prof. Apoyo Jco SGM





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL



Alcaldía de Mocoa

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3, del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Gobierno y Política Social Municipal, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio de Mocoa en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

1. CONTEXTO DEL PROCESO

El proceso de selección de mínima cuantía que será adelantado por el **MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO** se contextualiza con los siguientes elementos.

a) La suficiencia de presupuesto por parte de **MUNICIPIO DE MOCOA** para adelantar el proceso de contratación, se estima en **DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS (\$19.985.700) MDA.CTE.**

b) Teniendo en cuenta que el servicio requerido para la **DOTACION DEL CDI DE NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**

c) En cuanto al entorno socio ambiental, el proyecto no afecta socialmente ninguna comunidad en la parte social, de igual forma, no genera impacto ambiental negativo en la población, por lo cual no necesaria licencia ambiental.

MAPA DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN - SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA															
OBJETO DEL CONTRATO		COMPRAVENTA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA "DOTACION DEL CDI DE NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"													
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué)	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser	Impacto después del tratamiento	¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable	Fecha estimada en
															Monitoreo y revisión





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Alcaldía de Mocoa

					puede pasar y cómo puede ocurrir)	de la ocurrencia del evento					implementado	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?			
1	General	Externo	Ejecución	Económico	In oportunidad de en la entrega de productos y servicios	Población beneficiaria mal atendida	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de idoneidad del proponente	DIARIA
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Omisión o Retraso de los servicios	Población beneficiaria mal atendida	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de idoneidad del proponente	DIARIA





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL



Alcaldía de Mocoa

3	General	Externo	Ejecución	Económico	Deficiente Calidad de los bienes	Incumplimiento Contractual	3	4	7	ALTO	Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de idoneidad del proponente	DIARIA
4	General	Externo	Ejecución	Económico	Liquidación Anticipada del Contrato	Incumplimiento Contractual	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Se transfiere al contratista por ser el legalmente obligado a cumplir con las obligaciones del contrato / es un riesgo que el asume	3	2	5	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Verificación de idoneidad del proponente	DIARIA
5	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo financiero en la Etapa Contractual	Problemas en el desembolso de los Recursos.	1	4	5	MEDIO	Contratista	El contratista está obligado a prever las posibles contingencias para la prestación continua del servicio	1	2	3	MEDIO	NO	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Información de los medios	DIARIA





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Alcaldía de Mocoa

6	Específico	Externo	Ejecución	Contractual	Vencimiento de pólizas	incumplimiento contractual y pérdida de recursos públicos	3	4	7	ALTO	Entidad / Contratista	Control y verificación previa de documentos y pólizas	1	4	5	BAJO	SI	Entidad / Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Control de pólizas de contratos	MENSUAL
7	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Quejas por parte de los beneficiarios por deficiente prestación del servicio	Omisión de en la prestación de los servicios requeridos conforme al contrato	2	3	5	MEDIO	Contratista	seguimiento y control de las actividades desarrolladas por el contratista	1	2	3	BAJO	no	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	MENSUAL
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Incremento en los costos de los insumos y productos requeridos para la prestación del servicio	Insolvencia económica para la continuidad del servicio por parte del contratista	3	3	6	MEDIO	Contratista	Seguimiento continuo de los cambios monetarios y precio de los productos	4	3	4	BAJO	no	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	MENSUAL

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL

Alcaldía de Mocoa

2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi Cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo





DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102891-6

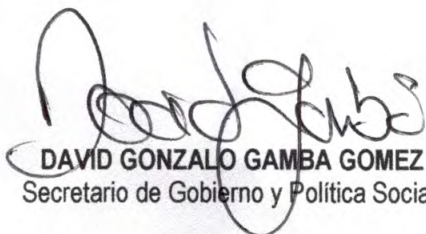
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y POLÍTICA SOCIAL



Alcaldía de Mocoa

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Atentamente,


DAVID GONZALO GAMBA GOMEZ
Secretario de Gobierno y Política Social.

Proyectó: 

Walter Galvis Galindo

Tec. Adm. SGM

